



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00108110- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Susana A. Argento (Legajo 26.935) presenta su renuncia condicionada al cargo de Directora General de la Dirección General de Sumarios;

Que la enunciante, se desempeña como Nodocente, con una categoría 1, agrupamiento administrativo (3661/1) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/2006 (CCT) y habría alcanzado los requisitos exigidos para iniciar el trámite jubilatorio conforme la Ley 24241;

Que el derecho a la jubilación o retiro está garantizado por el artículo 11, inciso h), y el artículo 23 del mencionado CCT;

Que el mecanismo de renuncia condicionada invocado se encuentra regulado por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 8820/1962, 9202/1962 y 577/1963, los cuales mantienen su vigencia;

Lo informado por la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General del Rectorado en el orden 4;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77489-E-UNC-DGAJ#SG (orden 8);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de julio de 2026, la renuncia condicionada presentada por la Sra. Susana A. Argento (Legajo 26.935), a su cargo Nodocente categoría 1, agrupamiento administrativo (3661/1), a los fines de la obtención del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Argento, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General del Rectorado.

JA